

ACTA 1/15

Siendo las 15.25 horas del día 11 de mayo de 2015 se reúne la Junta Electoral Central en la sede del Rectorado de la UNA, sita en la calle Azcuénaga 1129 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de la Lic. María Martha GIGENA en su carácter de Presidenta, la Prof. Ana RODRIGUEZ, la Lic. Silvia Adriana GUTIERREZ, el Prof. Gumersindo SERRANO GOMEZ, el Prof. Gabriel ADAMO, todos ellos miembros de la mencionada Junta; la Abog. Verónica CATOVSKY Secretaria de Asuntos Jurídico – Legales de la UNA.

La Presidencia informa que se ha solicitado y recibido por parte de las UUAAs de la UNA copias de las actuaciones realizadas en las Juntas Locales y acerca de las cuales no se han recibido en esta Junta Central impugnaciones ni observaciones, salvo en el caso que pasa a tratarse a continuación.

Se da lectura a la Nota N° 101/15 S/ Solicitud reconsideración y expedición respecto a la presentación de la Lista “La Chekespeare”, Color Fucsia, Lugo, N.” integrada por estudiantes del Departamento de Artes Dramáticas de esta Universidad.

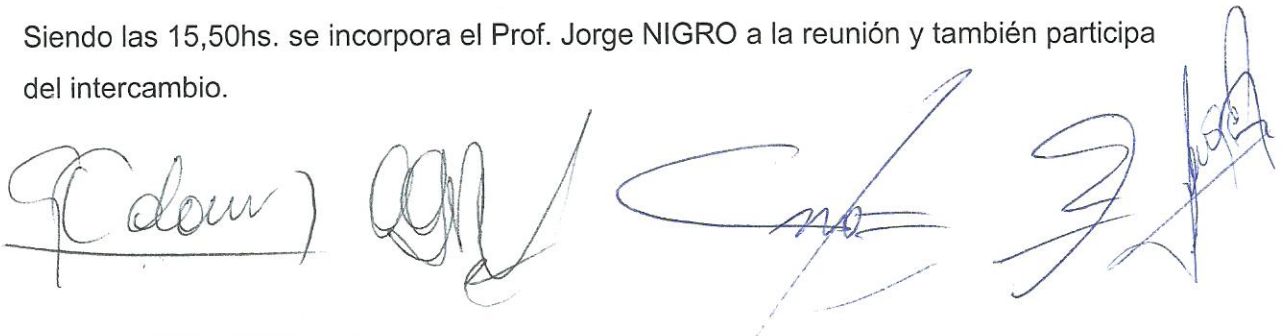
La nota mencionada solicita por parte de la Junta Electoral Central la reconsideración de lo resuelto por la Junta Local en referencia a que la Lista “La Chekespeare”, Color Fucsia no ha sido oficializada en función de su presentación fuera del plazo previsto en el Cronograma Electoral aprobado por Resolución UNA N° 0085/15.

Al respecto, se analizan tanto la presentación realizada como la documentación referida.

Se observa que la presentación de la Lista “La Chekespeare” ha sido realizada con fecha 5 de mayo de 2015 a las 11.55 hs, y conforme al Cronograma Electoral el plazo para la presentación de listas ante las Juntas Electorales Locales era hasta el día 30 de abril de 2015.

Se realiza un intercambio de opiniones entre los integrantes de la Junta Electoral Central, la apoderada de la Lista “La Chekespeare” que amplía verbalmente lo contenido en la Nota en cuestión, y también se da la palabra a la Consejera Departamental de Artes Dramáticas, al Consejero Superior de Artes Dramáticas y a otros estudiantes asistentes a la reunión.

Siendo las 15,50hs. se incorpora el Prof. Jorge NIGRO a la reunión y también participa del intercambio.



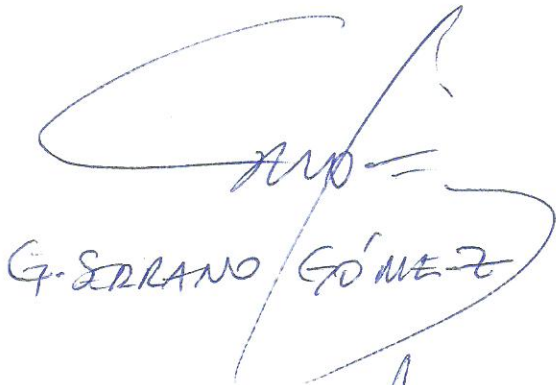
Dado que los mismos estudiantes reconocen la presentación extemporánea de la lista, los integrantes de la Junta Electoral Central, refieren a la importancia y obligación de respetar los plazos fijados en el Cronograma dado que los mismos son perentorios e improrrogables (conforme el art. 15 del Reglamento Electoral aprobado por Ordenanza IUNA N° 0020/13) y se recuerda que el art. 23 del Reglamento Electoral establece que las listas se presentan para su oficialización ante la Junta Local hasta la fecha establecida en el Cronograma Electoral. Los miembros de la Junta expresan que, los plazos previstos garantizan la igualdad de oportunidades en la participación democrática en tanto se aplican las mismas condiciones a todos los participantes del acto electoral.

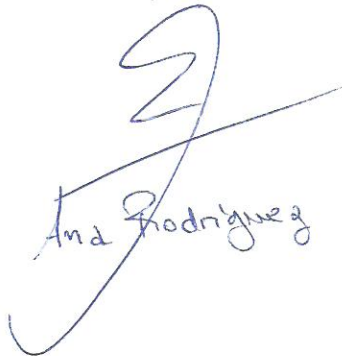
Se pone a consideración de la Junta la solicitud realizada, y se decide por unanimidad el rechazo de la misma, haciendo hincapié en la obligación del respeto a los plazos legales.

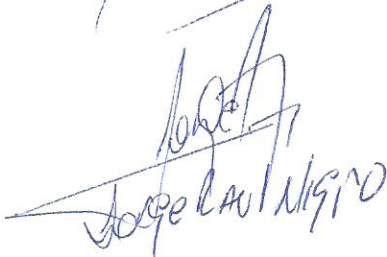
Siendo las 16,40 hs., se da por finalizada la reunión.


Gabriel Adams


Silvia Adriana Gutierrez


G. SERRANO GÓMEZ


Ana Rodriguez


Jorge Luis Nigro